



REF.: AUTORIZA A AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN A REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO, EN EL SALÓN PATAGUA Y ANFITEATRO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL BOSQUE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3204 /

SANTIAGO, 20 DIC 2016

VISTOS:

- a) El correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2016, de Carolina Jara Muñoz, en representación de la Agencia de Calidad de la Educación, quien solicita autorización para realizar una actividad de fin de año en el salón Patagua y Anfiteatro en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, del Parque Metropolitano de Santiago.
- b) El correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2016, de Javiera Serani Busquets, Encargada del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, quien autoriza el uso del salón Patagua y Anfiteatro.
- c) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso Educación y en general en dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- e) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2016, doña Carolina Jara Muñoz, de la Agencia de Calidad de la Educación, solicita autorización para realizar una actividad consistente en la celebración de fin de año de su Servicio de Bienestar, en el salón Patagua y Anfiteatro del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, del Parque Metropolitano de Santiago.
- b) Que, los espacios correspondientes a salón Patagua y Anfiteatro del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, se encuentran susceptibles de ser utilizados.

RESUELVO:

- 1° Autorízase a la **AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, RUT: 61.980.230-6**, para realizar una actividad de fin de año, en el salón Patagua y Anfiteatro del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago del Parque Metropolitano de Santiago, el viernes 23 de diciembre, de 9:00 a 16:00 horas.

- 2° La **AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**, deberá pagar en la oficina de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, la suma de \$ 105.364.- (ciento cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos), equivalentes a 4 UF, exentos de IVA, a más tardar el día 22 de diciembre de 2016.
- 3° La **AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**, se compromete a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.
- 4° La **AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**, será responsable de los daños que producto de esta actividad sufrieran las instalaciones del Parque Metropolitano de Santiago y de las personas que asisten a esta actividad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



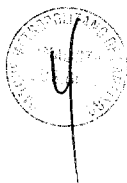
MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



AMS/JSB/sqb.-

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado: Carolina Jara Muñoz, e-mail: carolina.jara@agenciaeducacion.cl; División Jurídica PMS (c/c); Departamento Finanzas PMS (c/c); Sección Tesorería PMS (c/c); Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago (c/a); Oficina de Partes P.M.S (c/a original); Archivo P.M.S.



4